

REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso 10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente contestación de demanda por parte de Colpensiones. Sírvase Proveer.

Dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 <u>2023 00 303</u> 00			
DEMANDANTE	Ana Isabel Ocampo Rocha	C.C. No.	32.001.335
DEMANDADA	Colpensiones		
PRETENSIÓN	Reliquidación de pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) doctor (a) JAHNNIK INGRID WEIMANNS SANCLEMENTE, como apoderada judicial de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, y al (la) doctor (a) ANA MARÍA MEJÍA OÑATE, como apoderado (a) sustituto (a), de conformidad con las facultades a ellos (ellas) conferidas en los poderes otorgados.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, toda vez que allegó escrito de contestación de demanda dentro del término de ley y cumpliendo los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: Previo a señalar fecha para audiencia, REQUERIR a COLPENSIONES a efecto de que allegue la totalidad del expediente administrativo de la señora ANA ISABEL OCAMPO ROCHA, para lo cual se concede el término de QUINCE (15) DÍAS.

CUARTO: REQUERIR a la parte actora a efecto de que allegue copia de la reclamación presentada ante Colpensiones y los documentos que acrediten las semanas que reclama no se han tenido en cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría BOGOTÁ D.C., 3 DE ABRIL DE 2024.

Por ESTADO No. **018** de la fecha fue notificado el auto anterior.

> **JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA**

Firmado Por: Julio Alberto Jaramillo Zabala Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ebff82bed6b3c8fb48a743dec1aba0af150b42f11909bb9d6ce262e3593a839e

Documento generado en 03/04/2024 06:08:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica